



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 006 - 2020-ATU/GG-OGRH

Lima, 20 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública, Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera autónoma. Se rige por normas de Derecho Público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y por la Ley N° 29849;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.5 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM: "Si el contrato concluye al año de servicios o después de éste sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplidos, asimismo, el numeral 8.6 señala "Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos con un mes de labores ininterrumpida en la entidad";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2020-ATU-PE, se resuelve aceptar la renuncia formulada por el señor Wilmer Javier Alvarado Bazán como Jefe de la Unidad de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 070-2020-ATU/PE, se resuelve aceptar la renuncia formulada por el Señor Francisco Remigio Arce Tapia al cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2020-ATU/PE, se resuelve aceptar la renuncia formulada por el señor Cesar Manuel Jiménez Espinoza al cargo de Subdirector de la Subdirección del Sistema de Transporte Ferroviario de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 086-2020-ATU/PE, se resuelve aceptar la renuncia formulada por el señor Juan Dagoberto Pacheco Navarro al cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.





Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2020-ATU/PE, se resuelve aceptar la renuncia formulada del señor Leider Pérez Herrera al cargo de Subdirector de la Subdirección de Servicios de Transporte Especial y Servicios Complementarios de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2020-ATU/PE, se resuelve aceptar la renuncia formulada del señor John Mac Arthur Huamán al cargo de Subdirector de la Subdirección de Servicios de Transporte Regular de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 094-2020-ATU/PE, se resuelve aceptar la renuncia formulada por la señora Carmen Elvira Vicente Deliot al cargo de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 29 de febrero de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con la señora Gloria Elisa Palomino Sulca.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 29 de febrero de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con la señora Gisella Aranaldy Cortez Ramos.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 06 de junio de 2020, se da por terminado el vínculo laboral del señor Christian Alfredo Román Villanueva.

Que, los servidores Jorge Luis Atagua Contreras, Elías Salvador Cervantes Gálvez, Juan Raúl Colana Loarte, Zacarías Cuadros Rojas, Aurelio Jota Castañeda, Enrique Francisco Leiva Angulo, Ángel Rafael Malasquez Linares, Ricardo Fernando Ticona Yataco, Rosa Ynes Arroyo Casamayor, Hipólito Flores Berrocal, Karen Shirley Montañez Osorio, Wilber Juan Paucar Alves, Rafael Alfonso Valdez Navarro, José Luis Velasco Silva, no se les renovó el contrato Administrativo de Servicios por lo que tuvieron como último día de labores el 31 de mayo de 2020.

Que, mediante Memorándum N° 730 -2020-ATU-GG-OGRH, se solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación del Certificación de Crédito Presupuestal N° 2334-2020, para el pago de la planilla de Vacaciones Truncas, el 20 de julio de 2020, asignando los recursos a la Específica de Gasto 2.3.2.8.1.5 Vacaciones Truncas CAS con cargo a la fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios por las Metas 0003, 0007, 0015, 0022, 0034;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y Ley N° 29849 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 06-2020-ATU/PE;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR a favor de los siete (07) ex funcionarios y diecisiete (17) ex servidores con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, la suma de **S/. 139,716.09 (Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos Dieciséis con 09/100 Soles)**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador según se detallada en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1

Nro.	D.N.I.	Paterno	Materno	Nombres	Cargo	Vacaciones Truncas	Total Descuentos	Neto a Pagar
1	09464485	PALOMINO	SULCA	GLORIA ELISA	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	1,375.00	178.75	1,196.25
2	80369755	CORTEZ	RAMOS	GISELLA	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	625.00	81.25	543.75
3	06090020	ATAGUA	CONTRERAS	JORGE LUIS	CHOFER	2,250.00	292.50	1,957.50
4	08750688	CERVANTES	GALVEZ	ELIAS SALVADOR	CHOFER	2,250.00	292.50	1,957.50
5	25510549	COLANA	LOARTE	JUAN RAUL	CHOFER	2,250.00	270.46	1,979.54
6	08097131	CUADROS	ROJAS	ZACARIAS	CHOFER	1,875.00	243.75	1,631.25
7	07155683	JOTA	CASTAÑEDA	AURELIO	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	2,500.00	325.00	2,175.00
8	25472999	LEIVA	ANGULO	ENRIQUE FRANCISCO	CHOFER	2,250.00	240.08	2,009.92
9	09443888	MALASQUEZ	LINARES	ANGEL RAFAEL	CHOFER	2,370.83	305.84	2,064.99
10	06282576	TICONA	YATACO	RICARDO FERNANDO	SUPERVISOR DE TRANSPORTE	5,000.00	567.50	4,432.50
11	06249774	ALVARADO	BAZAN	WILMER JAVIER	JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION A LA CIUDADANIA Y GESTION DOCUMENTAL	9,388.89	1,966.97	7,421.92
12	27169521	ARCE	TAPIA	FRANCISCO REMIGIO	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	8,041.67	1,586.62	6,455.05
13	09594195	JIMENEZ	ESPINOZA	CESAR MANUEL	SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCION DE TRANSPORTE FERROVIARIO	3,694.44	739.62	2,954.82
14	08158752	PACHECO	NAVARRO	JUAN DAGOBERTO	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	4,369.44	349.56	4,019.88
15	44628150	PEREZ	HERRERA	LEIDER	SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	7,038.89	1,471.13	5,567.76
16	25803251	ARROYO	CASAMAYOR	ROSA YNES	ESPECIALISTA LEGAL EN EXPROPIACIONES	8,911.11	1,011.41	7,899.70
17	06769662	FLORES	BERROCAL	HIPOLITO	TECNICO ADMINISTRATIVO	5,371.67	692.95	4,678.72
18	44535744	MONTAÑEZ	OSORIO	KAREN SHIRLEY	ANALISTA EN DIAGNOSTICO FISICO LEGAL	8,244.44	1,610.14	6,634.30
19	09134950	PAUCCAR	ALVES	WILBER JUAN	ESPECIALISTA EN EXPROPIACIONES	15,844.44	3,327.33	12,517.11
20	10461838	VALDEZ	NAVARRO	RAFAEL ALFONSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,312.50	300.63	2,011.87
21	09610371	VELASCO	SILVA	JOSE LUIS	ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES	9,394.44	1,066.26	8,328.18
22	10819598	ROMAN	VILLANUEVA	CHRISTIAN ALFREDO	ESPECIALISTA EN ANALISIS DE RIESGO	14,933.33	2,920.25	12,013.08
23	23994165	HUAMAN	CHAPARRO	JOHN MAC ARTHUR	SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE FERROVIARIO	7,038.89	1,388.78	5,650.11
24	09185400	VICENTE	DELIOT	CARMEN ELVIRA	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	12,386.11	990.89	11,395.22
TOTAL						139,716.09	22,220.17	117,495.92

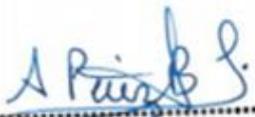
ARTÍCULO 2°.- RETENER la suma total de **S/ 22,220.17 (Veintidós Mil Doscientos Veinte con 17/100 soles)** para el pago de los descuentos de ley y otros descuentos.



ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida Especifica 2.3.2.8.1.5, sector 36 Transporte y Comunicaciones, Pliego 203 ATU, Unidad Ejecutora 1717 Autoridad de Transporte Urbano, con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios por las Metas 0003, 0007, 0015, 0022, 0034.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a su legajo personal y a los interesados, para los fines establecidos por ley.

Regístrese y Comuníquese.


ANACECILIA PÉREZ BECERRA
Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos